

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y DESIGNA COMISION EVALUADORA DE LICITACION PUBLICA QUE INDICA**

Huépil, 01 de Febrero 2019

**DECRETO ALCALDICIO N° 523 / 2019**

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3346 de fecha 28 de noviembre del 2017 donde aprueba Plan de Salud Comunal y presupuesto del Departamento de Salud año 2018.

**CONSIDERANDO**

- La necesidad de contar con medicamentos para ser utilizados en CESFAM Tucapel y postas de la comuna.
- Las bases administrativas, técnicas, anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública, para la adquisición descrita en el punto anterior.
- Que de conformidad con lo indicado en bases administrativas especiales de la licitación referida en los considerandos, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por resolución de la Municipalidad de Tucapel, conformada por 3 miembros.

**DECRETO**

- a) **APRUEBESE** las bases administrativas especiales, técnicas de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta publica ID N° 3309-2-LE19, para "**Suministro de Medicamentos**".
- b) **Desígnese** como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 3309-2-LE19, a los siguientes funcionarios municipales que se señalan, titulares o subrogantes:
  - DIRECTORA DEPTO. DE SALUD
  - QUIMICO FARMACEUTICO
  - JEFE DE FINANZAS
- c) Publíquese en el Sistema de Información de Compras y contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE.**



**GUSTAVO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto Adm Finanzas
- Archivo

FJDA/GPL/RSF/rvr